

Expediente n.º: 786/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cesiones de Bienes **Interesado:** MÚLTIPLES INTERESADOS

Fecha de iniciación: 10/12/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Reglamento regulador del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de dominio público y del régimen jurídico de los huertos municipales del Ayuntamiento de Cigales, publicado en el B.O.P. nº 110 de fecha 16 de mayo de 2015.

Visto el Artículo 5.- Procedimiento, párrafo tercero: "El procedimiento de autorización se resolverá por la Alcaldía y se realizará cada dos años."

Visto que expira el plazo de concesión de la adjudicación de huertos municipales otorgados con fecha 23/01/2019 mediante Decreto de Alcaldía número 2019-0051.

Vistas las renuncias presentadas por los adjudicatarios, el número de huertos total a adjudicar en la presente convocatoria es de <u>8.</u>

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar procedimiento de selección para otorgamiento de autorizaciones de huertos municipales del Ayuntamiento de Cigales, con una duración de dos años, sitos en la parcela 5487 del polígono 7.

El número de huertos a autorizar es de $\underline{\mathbf{8}}$, con una superficie aproximada de 35 metros cuadrados.

SEGUNDO. Los interesados presentarán solicitud en el anexo nº 1 aprobado mediante Decreto 387/2015 de 19 de mayo.

TERCERO. Conforme con el artículo 6 del Reglamento regulador, establecer como plazo de presentación de solicitudes diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Alcalde

Fdo.: José Ignacio Fernández Mariano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

